

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6224 *Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Astrónomos, convocado por Resolución de 10 de enero de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Astrónomos, convocado por Resolución de 10 de enero de 2025 (BOE de 28) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista de personas excluidas del proceso selectivo, que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de personas admitidas y excluidas se expondrá en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es).

Tercero.

Los opositores omitidos por no figurar en las listas publicadas y los excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de personas admitidas, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Transcurrido dicho plazo, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de abril, a las 10:00 horas, en la sede del Instituto Geográfico Nacional, calle del General Ibáñez de Ibero 3, 28003 Madrid.

Para la práctica de este ejercicio las personas opositoras deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Las personas aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de bolígrafos de color azul o negro.

Madrid, 24 de marzo de 2025.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ANEXO

Cuerpo de Astrónomos

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO

Acceso Libre

Área temática: Radioastronomía

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***1784**	FERNANDEZ DOMINGO, JUAN IGNACIO	B
***6345**	FLORIDO TOME, ALEJANDRO JOSE	B
***5141**	MONSONIS ROMERO, LUIS	A/B/I
***7246**	RAMAL OLMEDO, JUAN CARLOS	D
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	A/B

Área temática: Instrumentación y técnicas radioastronómicas

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***3833**	GRANDE ZAFRILLA, NOELIA	B
***1005**	MONTOYA PATIÑO, CARLOS ALBERTO	A/B
***7388**	ORTIZ PATIÑO, MARIA DEL CARMEN	B
***4819**	TEJEDERA ARRABAL, ANTONIO	D

Causas de exclusión:

A: Los días de permanencia en inscripción en los Servicios Públicos de Empleo son inferiores a los establecidos en el apartado 4.14.b) de las bases de la convocatoria.

B: No ha sido posible verificar que percibe rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

C: No acredita percibir rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

D: No ha sido posible verificar la titulación académica.

E: Está en posesión de una titulación académica distinta de las recogidas en la base específica 3.7 de la convocatoria.

F: No procede la exención del pago de la tasa por familia numerosa especial, sino la reducción por familia numerosa general.

G: No ha sido posible verificar la condición de familia numerosa general o especial.

H: No ha sido posible verificar la condición de discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

I: Se opone a la verificación de los datos expresados en la solicitud (titulación académica y DNI) y no aporta la misma.

J: No autoriza la verificación de la documentación para la exención del pago de la tasa y no aporta la misma.

K: No aporta la documentación de nacionalidad a que hace referencia el apartado décimo, 1.2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.